



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos  
de la Ley N° 18.600

N° 4028

C/1712/2026

Montevideo, 20 de enero de 2026

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,  
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente  
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 20 de Enero de 2026

**Señor Presidente de la Cámara de Representantes.****Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente **pedido de informe**:

Solicito se remita un informe exhaustivo sobre el funcionamiento, contratos, fundamentos técnicos y operativos del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), creado por la Ley N.º 18.860.

Este pedido se enmarca en el proceso de redacción de un nuevo proyecto de ley impulsado por la bancada de Identidad Soberana, orientado a sustituir el actual sistema por un modelo más justo, transparente y controlado por el pueblo uruguayo.

**1. Base normativa y operativa del SUCIVE**

- ¿Cuál es el marco normativo completo que rige el funcionamiento del SUCIVE, incluyendo decretos reglamentarios, resoluciones internas y convenios entre intendencias?
- ¿Cuál es la función concreta del Congreso de Intendentes, República AFISA y otras instituciones dentro del esquema operativo?
- ¿Qué grado de autonomía tienen las intendencias en la definición de valores, criterios y excepciones?

**2. Determinación de aforos y patentes**

- ¿Cuál es la metodología técnica para calcular el aforo fiscal de los vehículos?
- ¿Existen diferencias de criterio entre departamentos? ¿Qué organismo centraliza o estandariza los valores?
- ¿Con qué frecuencia se actualizan los valores de referencia y quién aprueba esas modificaciones?

**3. Contrato con Autodata u otras empresas privadas**

- ¿Existe un contrato vigente entre SUCIVE o República AFISA y la empresa Autodata S.A.? En caso afirmativo, se solicita el contrato completo, incluyendo objeto, plazos, remuneración y cláusulas de confidencialidad.
- ¿Cuál es la función exacta de Autodata en el sistema de aforos? ¿Tiene injerencia en los valores asignados o actúa solo como asesor técnico?
- ¿Qué controles públicos existen sobre la actuación de dicha empresa?

#### 4. Acceso a la información y transparencia

- ¿Qué procedimiento existe para que los ciudadanos accedan a la tabla técnica de aforos o reclamen la modificación de un valor mal asignado?
- ¿Por qué motivos se ha denegado el acceso a esta información a ciudadanos como Marcos Doglio, invocando presuntas excepciones a la Ley N.º 18.381?
- ¿Cuál es la política institucional de SUCIVE respecto al principio de transparencia activa en materia tributaria?

#### 5. Recaudación y destino de fondos

- ¿Qué porcentaje de lo recaudado a través del SUCIVE se destina efectivamente a la infraestructura vial o al transporte público?
- ¿Existen informes públicos y auditables sobre el destino de los fondos recaudados por patentes, multas y recargos?
- ¿Qué mecanismos existen para garantizar que el sistema no se transforme en un modelo recaudatorio regresivo y confiscatorio?

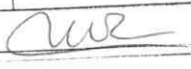
#### 6. Multas, recargos y discrecionalidad

- ¿Cómo se calculan los recargos y multas asociados a los tributos vehiculares? ¿Existe un criterio único o departamental?
- ¿Se ha analizado el impacto social y económico que estos cargos tienen sobre los sectores trabajadores y las familias con bajos ingresos?
- ¿Existe alguna política activa para evitar abusos, errores o arbitrariedades en la asignación de multas?

Sin más, saluda a usted atentamente

  
Nicolle Salle

Representante Nacional

|                                                                                                 |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| CÁMARA DE REPRESENTANTES                                                                        |                     |
| DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE                                                                  |                     |
| RECIBIDO                                                                                        |                     |
| FECHA 20/1/26                                                                                   | CARPETA N° 1712/026 |
| HORA 14:20                                                                                      | ASUNTO N° 4174      |
| FUNCIONARIO  |                     |